EL SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSIÓN SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE PITALITO EN CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 005 DEL 2024, PROCESO COMPETITIVO No. MP-SGIS-RE-CA-400-2024

CERTIFICA

1. Que, la FUNDACIÓN VOLUNTARIAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, con Nit. 813.011.279-4 representada legalmente por la señora MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA, identificada con cédula de ciudadanía No 36.152.333 expedida en Neiva, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO, cumple a satisfacción lo establecido en el objeto y plan de inversión del convenio en mención durante el periodo del 30 de agosto al 29 de septiembre de 2024.

El Contrato en mención presenta el siguiente balance:

No. REGISTRO PRESUPUESTAL	ARTÍCULO PRESUPUESTAL	FECHA REGISTRO	INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR CONTRATO	VALOR A PAGAR	SALDO CONTRATO
2024001478	2.3.2.02.02.009	29/08/2024	30/08/2024 29/12/2024	$465.183.700		
	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$220.000.000	$100.800.000	$119.200.000
	2.3.2.02.02.009 123002			$245.183.700	$131.791.850	$113.391.850
TOTALES					$232.591.850	$232.591.850
PRIMER PAGO	2.3.2.02.02.009 1.3.3.3.20.02.02			$119.200.000	$29.073.981	$90.126.019
	2.3.2.02.02.009 123002			$113.391.850	$29.073.981	$84.317.869
TOTALES					$58.147.962	$174.443.888

2. Que, en cumplimiento de la normatividad en materia del Sistema de Seguridad Social, se verificó por parte de la Revisora Fiscal, la señora PATRICIA ROJAS FLOREZ, que la Fundación Voluntaria de la Caridad de San Vicente de Paul, se encuentra a paz y salvo por todo concepto relacionado con seguridad social y parafiscales.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

3. Que, con la firma del presente documento autorizo la cancelación del primer pago por el valor de $116.295.925, menos la amortización del anticipo que equivale $58.147.963 para un saldo a pagar de $58.147.963, a través de la Tesorería General del Municipio de Pitalito.

La presente certificación se expide para efectos de verificación de requisitos para pago por parte de la Tesorería General el día 6 de noviembre de 2024.

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
CC. 1.144.034.274 de Cali

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe - Contratista

Revisado por: Francisco Javier Cardozo Tovar	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

NIT 891180077-0

INFORME DE SUPERVISION No. 01

SUPERVISOR DEL CONTRATO	FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
CARGO	SECRETARIO DE GOBIERNO E INCLUSION SOCIAL
APOYO A LA SUPERVISION	FREDY ARTUNDUAGA ARTUNDUAGA
CARGO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO-INCLUSIÓN SOCIAL
No. PROCESO SECOP	MP-SGIS-RE-CA-400-2024
CONTRATO	005 DEL 2024
TIPO DE CONTRATO	CONVENIO ESPECIAL
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS PARA MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACION ADULTA MAYOR EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y EN SITUACIÓN DE INDIGENCIA O POBREZA EXTREMA QUE SE ATIENDAN EN HOGAR DE LARGA ESTANCIA EN MUNICIPIO DE PITALITO
VALOR	$ 479.139.211
CONTRATISTA	FUNDACION VOLUNTARIAS DE LA CARIDADDE SAN VICENTE DE PAUL Representante Legal: MARIA DE LA CRUZ DUSSAN PEÑA
NIT/ C.C.	NIT. 813.011.279-4 CC 36.152.333 de Neiva
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR DE EJECUCIÓN	PITALITO
FECHA DE INICIO	30 DE AGOSTO DE 2024
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 479.139.211
FORMA DE PAGO:	El Municipio desembolsará los recursos así: **a)** ANTICIPO: El MUNICIPIO concederá al Contratista un anticipo equivalente a un CINCUENTA (50%) del valor total del aporte de la entidad, es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($232.591.850) M/CTE, el cual se entregará previo cumplimiento de los requisitos para su giro así. 1. El contratista deberá presentar la respectiva cuenta de cobro por el valor equivalente al porcentaje del anticipo. 2. El contratista deberá presentar el plan de inversión del anticipo para la correspondiente aprobación del supervisor, dejando constancia expresa que estos recursos son de propiedad del Municipio para todos los efectos legales; entregados en calidad de anticipo y en consecuencia los rendimientos financieros que los mismos generen pertenecen al tesorero Municipal. 3. La constitución y aprobación de la garantía son requisitos indispensables previos para la entrega del anticipo. 4. El contratista, deberá aperturar una cuenta específica en una de las entidades bancarias y/o cooperativas bajo el nombre y número del

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

	convenio. El costo de los gastos y comisiones bancarias que sean aplicados, serán asumidos directamente por el contratista. 5. Los rendimientos financieros que se generen deberán ser consignados en la cuenta indicada por el MUNICIPIO, una vez se termine de amortizar el anticipo. 6. El anticipo se amortizará en su totalidad en el acta de liquidación como único pago. **b)** CUATRO PAGOS PARCIALES, por valor de CIENTO DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($116.295.925) M/CTE equivalentes al 25% del valor del aporte del Municipio; de los cuales se amortizará el 25% del anticipo en cada uno de los pagos; es decir la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CINCO CENTAVOS ($58.147.962,5) NOTA: Cumplir con sus obligaciones con el pago de los aportes al sistema de Seguridad social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales. Señalados por la Ley 789 de 2002 si estuviese obligado ello de acuerdo al valor del suministro mensual.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2024001575	Fecha	Valor
2.3.2.02.02.009	09/08/2024	$ 479.139.211
REGISTRO PRESUPUESTAL No.	Fecha	Valor
2024001478	29/08/2024	$ 479.139.211

Teniendo en cuenta la función que me compete como supervisor del convenio y de acuerdo a las obligaciones establecidas dentro del mismo, me permito informar, que el contratista en pro del buen desarrollo cumple las obligaciones establecidas dentro del convenio y de acuerdo a la ejecución de actividades y obligaciones como corresponde.

- Apoyó en la atención integral de los adultos mayores que residen en el hogar de ancianos San José, brindando alimentación, vestido, aseo, lavandería, cuidados de salud física y mental, atención psicosocial, suministro de medicamentos, recreación y ocupación del tiempo libre y en general, su debido cuidado.

- Brindaron complemento alimentario (desayuno, medias nueves, almuerzo, onces, cena), adicional después del baño se les brinda un café o agua de panela como fuente calórica para iniciar el día.

- Adjuntaron registros fotográficos donde evidencia la alimentación, aseo, cocina, vestuario, dormitorio, lavandería, baños y cronogramas de actividades desarrolladas en el mes.

- Realizaron acondicionamiento físico, ejercicios cardiovasculares, actividades cognitivas, También se realiza talleres pedagógicos, fortalecimiento de lazos afectivos en acompañamiento de la ese Manuel castro Tovar programa PIC y auxiliares de enfermería de las escuelas de salud.

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

- Brindaron atención de promoción y prevención, así como los tratamientos médicos ordenados y los procesos de rehabilitación que sean necesarios para garantizar el derecho a la salud de las personas mayores residentes en el hogar San José de Municipio de Pitalito, a través de la Red de prestadores de servicios de salud.

- Mantuvieron condiciones que garanticen el respeto de los derechos de los adultos mayores que disponen del servicio en el Hogar San José del Municipio de Pitalito (H).

- Garantizan el bienestar y calidad de vida de los residentes cuentan en el Hogar San José con los elementos adecuados para cada condición de vida acoplándose a sus requerimientos, cuentan con integración social, salud, acompañamiento las 24 horas, alimentación, aseo y atención psicosocial, para los adultos que son totalmente dependientes debido a su discapacidad física y los que aun cumplen sus funciones personales por si solos.

- Teniendo en cuenta la situación de la salud de cada usuario se realiza el proceso de adaptación en un nuevo entorno haciendo más confortable y menos angustioso el cambio de instalaciones, buscando los recursos adecuados a la persona respetando sus derechos y decisiones.

- Informaron oportunamente a la Secretaria de Gobierno e Inclusión Social sobre el fallecimiento o retiro de los residentes en el albergue en un tiempo no superior a 24 horas luego del suceso.

- Realizaron el seguimiento al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo cumpliendo con parte del porcentaje, debido a la implementación de varios de los requisitos y normas exigidas.

- Los Auxiliares de Enfermería durante este mes realizaron actividades tales como: Administración de medicamentos, curaciones a pacientes que así lo requieran, Toma de tensión, hidratación de piel, cepillado de dientes y prótesis, afeitada de hombre, corte de uñas al grupo en general.

PERIODO	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	
						No. de días ejecutado	%
Anticipo 50%		$232.591.850	$232.591.850	$232.591.850	50,00%		
del 30 de agosto al 29 de septiembre	FMC 58	$58.147.963,00	$290.739.813,00	$174.443.887,00	62,50%		

PAGOS SEGURIDAD SOCIAL: El contratista acreditó el cumplimiento del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, así:			
No de la planilla	**Ingreso Base de Cotización (40%)**	**Tipo de Aportes**	**Valor**
CERTIFICACION DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL:	Fecha de elaboración **(01/10/2024)** : Quien suscribe: NIDIA MAGDA BELTRAN ARTUNDUAGA PATRICIA ROJAS FLORES		

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social

OBSERVACIONES

Pitalito, 6 de noviembre de 2024

FRANCISCO JAVIER CARDOZO TOVAR
Secretario de Gobierno e Inclusión Social
Supervisor

Proyectó: Angela Sofia Ayerbe- Contratista

Revisado por: David Alejandro Paredes T.	Aprobado por: Francisco Javier Cardozo Tovar
Firma:	Firma:
Cargo: Profesional Jurídico	Cargo: Secretario de Gobierno e Inclusión Social